



El aumento del porcentaje de financiación “para dependencia” de la junta de Andalucía del 2,70% para 2025 es insuficiente

El Tribunal de cuentas en su informe de fiscalización 1.035 de mayo de 2014 sobre las medidas de gestión y control para la aplicación de la ley de dependencia de 2006 en relación con el control presupuestario y contable de las prestaciones de dependencia por las comunidades autónomas recomendó establecer programas presupuestarios específicos para los gastos de atención a la dependencia excluyéndolos de los destinados al conjunto de los servicios sociales. Diez años después esa recomendación no ha sido adoptada por Andalucía.

La junta de Andalucía ha presupuestado para dependencia 2.331,35 millones de euros para 2025. No obstante, de esta cantidad solo 2.106,85 millones de euros (90,37%) se destinarán para prestaciones y servicios de dependencia: 410,43 millones para prestaciones y 1.696,42 millones para servicios (residenciales 530,66 millones, centros de día 139,99 millones y ayuda a domicilio 1.025,77 millones)

Los 224,50 millones restantes (9,63%) hasta alcanzar los 2.331,35 millones del total del presupuesto se destinaran a otras partidas para servicios sociales y sanitarios que nada tienen que ver con la dependencia como: adicciones (11,66 millones), Bono social térmico (35,70 millones), Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia y otros (39,86 millones), refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios (11 millones), Servicios sociales Respiro familiar (1,47 millones), Servicios sociales tarjeta +65 (7,29 millones), reparaciones y mantenimiento (16,71 millones), nuevas inversiones (10,62 millones), externalizaciones (Sandetel 8,76 y Tragsatel 0,60 millones) y el resto 80,83 millones a otras partidas como dietas etc.

De los 2.106,85 millones se han presupuestados unos ingresos de 768,21 millones por parte del IMSERSO (36,46%), de 8,64 millones por copagos de teleasistencia (0,41%), 1,8 millones por reintegros por pagos indebidos (0,09%) y 1.328,19 millones por la Junta de Andalucía (63,04%).

Según contabilización de la Junta para 2025 su porcentaje de financiación a la dependencia será del 67,05% (1.563 millones) con un aumento de un 2,70% en relación con lo presupuestado en 2024 del 64,35% (1.263 millones). El del IMSERSO supondrá el 32,95% (768 millones) habiendo disminuido su porcentaje respecto a 2024 que fue del 35,65% (700 millones). Hay que indicar que la aportación del IMSERSO para 2025 puede aumentar de forma ostensible de hecho en 2023 la aportación presupuestada por la Junta de 548 millones se elevó definitivamente a 729 millones.

En el año 2023 el presupuesto de la Junta a la dependencia ascendió a 1.760 millones de euros. Se presupuestó una aportación del IMSERSO de 548 millones (31,14%) y 1.212 millones (68,86%) por parte de la Junta. El porcentaje de aportación de la Junta presupuestado para 2025 sigue siendo inferior al del 2023 un 1,81%. El aumento del porcentaje de aportación un 2,70% nos parece totalmente insuficiente. Si queremos salir del colapso actual de la dependencia en Andalucía, la Junta debe aumentar significativamente su porcentaje de aportación hasta alcanzar el 80,31% del 2023, al menos hasta que el IMSERSO alcance su aportación del 50% comprometida por ley desde el año 2006, y además es indispensable una mejora urgente de la gestión.

Es totalmente necesario e imprescindible que en caso de producirse cualquier incremento en los ingresos previstos este se dedique íntegramente a las prestaciones y servicios de dependencia.

Sevilla, a 4 de noviembre de 2024

Martin Duran
Presidente de Foam